

INFORMACION EN MATERIA DE INDEMNIZACIONES DIETAS Y LOCOMOCION 2025

➤ Publicación semestral de las cuantías de las indemnizaciones percibidas por dietas y gastos de viaje del consejero/a delegado/a de Asistencia Integral Tributaria, S.A., ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025, el consejero/a delegado/a de Asistencia Integral Tributaria, S.A. **no ha percibido indemnizaciones por razón de dietas ni gastos de viaje**, por lo que las cuantías correspondientes al primer y segundo semestre son las siguientes:

Primer semestre	0,00 €
Segundo semestre	0,00 €
Total anual 2025	0,00 €

Durante el ejercicio 2025, las indemnizaciones percibidas por el director/a de Asistencia Integral Tributaria, S.A. en concepto de dietas y gastos de viaje han sido las siguientes:

Primer semestre	241,76 €
Segundo semestre	142,41 €
Total anual 2025	384,17 €

 **Normativa aplicable:**

Se adjunta la normativa de aplicación a Asistencia Integral Tributaria, S.A., que establece el régimen y los límites económicos de las indemnizaciones por razón del servicio, en función del grupo profesional al que pertenezca el personal:

- *ORDEN de 9 de mayo de 2005*, por la que se desarrolla el régimen de anticipos de dietas y gastos de viaje establecido en el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio [.pdf](#)
- *Decreto 251-1997 de 30 de septiembre* por el que se aprueba el reglamento de indemnizaciones por razón de servicio [.pdf](#)

Fecha de última actualización: 02/06/2026

Tipo de información: Retribuciones (Dietas, gastos de viajes y asistencia a órganos colegiados)